

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6885986



RESOLUCIÓN EXENTA N° 214311

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Jazmin AHUMADA CUENCA RUN: 25.054.375-1
 2. Doña Elixabete ANSA GOICOECHEA RUN: 25.017.964-2
 3. Don Danny Alexander GIL SANCHEZ RUN: 24.364.023-7
 4. Don Robert Alejandro ESPINOZA MATIAS RUN: 25.035.192-5
 5. Don David FORESTELL RUN: 25.029.175-2
 6. Don Carlos Andres GOMEZ MENDOZA RUN: 25.054.570-3
 7. Don Marcos Carmelo LUIZ HONORIO RUN: 24.042.289-1
 8. Don Francisco Manuel MOUZO LEMA RUN: 25.008.861-2
 9. Don Percy Paul MERINO CHANTA RUN: 24.379.492-7
 10. Don Carlos Alberto HOYOS FRANCO RUN: 25.029.246-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN